

													Total sin descuentos	Valor del descuento	Total ITBIS	Total Otros Impuestos	Total
													3.991.918.77	0.00	55.230.24	0.00	4.047.149.01
Referencia	Código UNSPSC	Cuenta presupuestal	Descripción	Cantidad requerida	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Importe moneda orig. s/ITBIS	% Desc.	Descuento moneda original	Monto Gravado (Obras)	% ITBIS	ITBIS Moneda Original	% Otros impuestos	Otros impuestos moneda original	Valor del precio de respuesta
1	72101703 - Construcción de	2.7.2.4.01	CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO DE CABARETE	1	1	UD	4,506,078.2	3,991,918.77	3,991,918.77		0.00	306,834.65	18	55,230.24		0.00	4,047,149.01

Fianza número: 1-700-24765
Moneda: Peso Dominicano

FIANZA

LICITACIÓN

1.- POR CUANTO: CONSTRUCTORA & EQUIPOS ORBE VARGAS SRL, documento de identidad número RNC-130975442 ha solicitado en fecha 12 de Enero de 2026 a la compañía DOMINICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS,S.A., una fianza por una suma nunca mayor de CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (RD\$45,000.00). Para responder a las obligaciones siguientes:

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PARA EL PROCESO JDDC-CCC-CP-2025-0001 PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO DE CABERETE

2.- POR CUANTO: La presente fianza deberá ser depositada única y exclusivamente en : JUNTA DISTRITAL DE CABARETE y tiene como fecha de vigencia desde el 13 de Enero de 2026 hasta el 30 de Junio de 2026, o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGUROS,S.A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGUROS,S.A., se compromete a responder a quien sea de derecho de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite y condiciones de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo a la Ley.

A.-) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

B.-) Esta fianza no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma cuando el incumplimiento reclamado resulte consecuencia de un caso constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, de acuerdo a la legislación dominicana, que impida al afianzado cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizados por la presente fianza.

5.- POR CUANTO: DOMINICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS,S.A., no realizará devoluciones de la prima pagada, ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonados los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- POR CUANTO: Esta fianza será válida sujeto a las estipulaciones de la misma, siempre que el afianzado haya cumplido con el pago de la prima y de los gastos exigidos por las leyes vigentes, al momento de su emisión.

Fianza número: 1-700-24765

Moneda: Peso Dominicano

FIANZA

LICITACIÓN

8.- POR CUANTO: La Ley de Seguros y Fianzas de la República Dominicana número 146-02 de fecha 11 de septiembre de 2002, capacita a las compañías de seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

9.- POR CUANTO: COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGUROS, S.A., no será responsable bajo esta FIANZA en caso de pérdidas o daños directo o indirectamente ocasionados o que resulten a consecuencia de: Obligaciones extracontractuales que no estén amparadas en el presente Contrato, indemnizaciones por los así llamados daños punitivos, daños ejemplares, compensaciones de daños y perjuicios o daños indirectos, confiscación, nacionalización, requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, actos de terrorismo de cualquier naturaleza, guerras, invasiones, actos de enemigos extranjeros, operaciones hostiles o bélicas (se haya o no declarado la guerra), guerras civiles, insurrecciones, huelgas, motines, conmociones civiles que alcancen proporciones o tengan carácter de alzamiento popular, alzamientos militares, revueltas, rebeliones, revoluciones, poderes militares o usurpados, ley marcial, requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, o cualquier acto de cualesquiera persona o grupo de personas que actúe en nombre de o en relación con cualquier organización cuyos objetivos sean, entre otros, derrocar o ejercer una influencia sobre cualquier gobierno de jure o de facto, cualquier responsabilidad, pérdida, o daño o gasto de cualquier naturaleza que hubieran sido directa o indirectamente causados u originados por reacción nuclear, radiación nuclear o contaminación radioactiva por fuerza mayor, eventos de la naturaleza, riesgos o peligros no incluidos expresamente, o si existe en el país una determinada situación anormal en la cual el orden público no pueda ser garantizado por las fuerzas públicas que impida al AFIANZADO el cumplimiento con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizadas por la presente FIANZA.

10.- POR CUANTO: Esta Fianza no otorga cobertura cuando el tomador del seguro, asegurado o beneficiario esté incluido en la lista OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano en materia de lavado de activos, terrorismo u otras sanciones económicas; ni respecto de indemnizaciones, reembolsos, gastos o pagos hechos a persona naturales o jurídicas o efectuados en países dentro de la lista OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano; ni de pérdidas relacionadas directa o indirectamente con operaciones, negocios, contratos o vínculos de cualquier naturaleza con países o personas naturales o jurídicas incluidos en la lista OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano en materia de lavado de activos, terrorismo u otras sanciones económicas; ni por reclamos que se hagan contra el asegurador o el asegurado por personas o en nombre de personas, países que estén incluidos en las listas OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano en materia de lavado de activos, terrorismo u otras sanciones económicas; ni cuando se determine que los fondos utilizados para la contratación del seguro sean de origen lícito y guarden relación con actividades delictivas.

Fianza número: 1-700-24765
Moneda: Peso Dominicano

FIANZA

LICITACIÓN

11.- POR CUANTO: DOMINICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de la República Dominicana, según decreto número 5338 del Poder Ejecutivo de fecha 23 de noviembre de 1959 y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, otorga la presente fianza por CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (RD\$45,000.00).

Exigida a: CONSTRUCTORA & EQUIPOS ORBE VARGAS SRL y tiene como fecha de vigencia desde el 13 de Enero de 2026 hasta el 30 de Junio de 2026, o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

Todos los demás términos, cláusulas y condiciones generales de esta póliza, permanecen sin alteración.



Firma Autorizada



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE CABARETE

OFERTA ECONÓMICA

12 de enero de 2026

Página 1 de 1

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSTRUCTORA & EQUIPOS ORBE VARGAS, SRL

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
	"COMPARACION DE PRECIOS PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO DE CABARETE" – DESTINADO A MIPYMES. JDDC-CCC-CP-2025-0001					
	1-Construccion de Aceras y Contenes	PA	1	3,991,918.77	55,230.24	4,047,149.01
VALOR TOTAL DE LA OFERTA:RD\$ 4,047,149,01 Valor total de la oferta en letras:.....CUATRO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 01/100						

Juan Pablo Orbe Vargas en calidad de representante, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de
CONSTRUCTORA & EQUIPOS ORBE VARGAS, SRL, CONSTEOVARSRL

Firma y Sello



12/1/2026

¹ Si aplica.

² Si aplica.

VOLUMETRIA ACERAS Y CONTENES DISTRITO DE CABARETE

PROYECTO: CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN LOS DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE CABARETE: CALLEJON DE LA LOMA, Y LA COMUNIDAD DE LA CINEGA.

NO	PARTIDAS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	SUB-TOTAL
1	PRELIMINARES				
1,1	Señalización de la obra	2,00	UD	\$ 9.000,00	\$ 18.000,00
1,2	Limpieza y desbroque del terreno	1.000,00	ml	\$ 30,15	\$ 30.145,00
1,3	Brigada topografica	1.100,00	ml	\$ 109,09	\$ 120.000,00
1,4	Caseta de materiales	1,00	UD	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00
					\$ 178.145,00
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				
2,1	Excavacion a mano material	50,00	m3	\$ 750,00	\$ 37.500,00
2,2	Bote de material inservible a 5 km	35,00	M3	\$ 705,20	\$ 24.682,08
2,3	Suministro y colocacion de relleno bajo acera E=0.20	220,00	M3	\$ 955,25	\$ 210.155,64
					\$ 272.337,72
3	AREA EXTERIOR Y DE ACCESO				
3,1	Acera en hormigon violinada E=0.10 ligadora en la calle Eufrates	1.000,00	M2	\$ 1.317,90	\$ 1.317.899,89
3,2	contenes pulidos de H=0.40 cm hormigon en ligadora en la calle las Gardenia	1.000,00	ML	\$ 1.285,22	\$ 1.285.215,39
4	MICELANEOS	1,00	pu		\$ -
4,1	Limpiza final y continua	2.000,00	M2	\$ 7,37	\$ 14.748,48
					\$ 2.617.863,76
	TOTAL DE LOS SUB-TOTALES				\$ 3.068.346,48
5	GASTOS INDIRECTOS	%	SUB-TOTAL	TOTAL COSTO INDIRECTO	
5,1	DIRECC. TECNICA Y RESP. ADM.	0,10	\$ 3.068.346,48	\$ 306.834,65	
5,2	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0,03	\$ 3.068.346,48	\$ 92.050,39	
5,3	TRANSPORTE	0,02	\$ 3.068.346,48	\$ 61.366,93	
5,4	SEGUROS Y FIANZAS	0,04	\$ 3.068.346,48	\$ 107.392,13	
5,5	IMPREVISTOS	0,05	\$ 3.068.346,48	\$ 153.417,32	
5,6	SUPERVISION	0,05	\$ 3.068.346,48	\$ 153.417,32	
5,7	CODIA	0,00	\$ 3.068.346,48	\$ 3.068,35	
5,8	LEY 6-86 (FONDO DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION)	0,02	\$ 3.068.346,48	\$ 46.025,20	
5,9	ITBIS (Norma 07-2007)	0,02	\$ 3.068.346,48	\$ 55.230,24	
	TOTAL GASTOS INDIRECTOS			\$ 978.802,53	
	TOTAL GENERAL			\$ 4,047,149.01	

ANALISIS DE COSTOS.

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	P. U.	Itbis 18%	Costo con Itbis
1,10	Señalización de la obra		UD			
	Equipos:					
	Materiales					
	Letreros de Identificación de obra y de obras trabajadas (Moviles)	1,00	UD	\$ 7.627,12	\$ 1.372,88	\$ 9.000,00
	Sub-Total (1) Materiales				\$ 1.372,88	\$ 9.000,00
	Costo Total PA				\$ 1.372,88	\$ 9.000,00

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	P. U.	Itbis (18%)	Valor
1,20	Limpieza y desbroque del terreno	1.000,00	ML			
	EQUIPOS:					
	Desmante y Destronque:					
	Moto Sierra	2,00	dias	\$ 2.118,65	\$ 762,71	\$ 5.000,00
	Gasolina	5,00	Hr.	\$ 272,50	\$ -	\$ 1.362,50
	Lubricantes (20% del combustible)	20,00	%	\$ 13,63	\$ -	\$ 272,50
	Operador	2,00	dias	\$ 1.800,00	\$ -	\$ 3.600,00
	TOTAL RETROEXCAVADORA				\$ 762,71	\$ 10.235,00
	Sub-Total (1) Equipo				\$ 762,71	\$ 10.235,00
	CAMION DE SERVICIO PARA EL BOTE					
	CAMION TIPO DAIHATSU (Inc. chofer)	2,00	dias	\$ 3.389,83	\$ 610,17	\$ 8.000,00
	Gasol	10,00	Gls/Hr	\$ 242,50	\$ -	\$ 2.425,00
	Lubricantes (20% del combustible)	20,00	%	\$ 24,25	\$ -	\$ 485,00
	Lubricantes (20% del combustible)				\$ 610,17	\$ 10.910,00
	Sub-Total (1) Equipos				\$ 610,17	\$ 10.910,00
	MANO DE OBRA:					
	Peones	6,00	HOMBRE/DIA	\$ 1.500,00	\$ -	\$ 9.000,00
	Sub-Total (3) Mano de Obra				\$ -	\$ 9.000,00
	Costo Total para area de acera y contenes estimada de 1,500M2				\$ 1.372,88	\$ 30.145,00
	COSTO ML					\$ 30,15

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	P. U.	Itbis (18%)	Costo con Itbis
1,30	Brigada topografica		1.100,00			
	BRIGADA TOPOGRAFIA: (50% DEL TIEMPO).					
	BRIGADA TOPOGRAFIA: (50% DEL TIEMPO).	10,00	VISITAS	\$ 12.000,00	\$ -	\$ 120.000,00
	Sub-Total (3) Mano de Obra				\$ -	\$ 120.000,00
	Sub-Total (1+2+3)				\$ -	\$ 120.000,00
	Costo Total (P.A)				\$ -	\$ 120.000,00
	Costo Total (ML)				\$ -	\$ 109,09

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	P. U.	Itbis 18%	Costo con Itbis
1,30	Caseta de materiales		UD			
	Equipos:					
	Materiales					
	Alquiler casa	2,00	meses	\$ 5.000,00		\$ 10.000,00
	Sub-Total (1) Materiales				\$ -	\$ 10.000,00

ANALISIS DE COSTOS.

Costo Total PA				\$ - \$ 10.000,00
-----------------------	--	--	--	--------------------------

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	P. U.	Itbis (18%)	Valor
2,10	Excavacion a mano material		m3			
	MANO DE OBRA:					
	Ayudante	2,00	HOMBRE/DIA	\$ 1.500,00	\$ -	\$ 3.000,00
	Herramientas	5,00	%	\$ 30,00	\$ -	\$ 150,00
	RENDIMIENTO:	4,00	M3/DIA		\$ -	\$ 750,00
	Sub-Total (3) Mano de Obra				\$ -	\$ 750,00
	Costo Total M3N				\$ -	\$ 750,00

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	P. U.	Itbis (18%)	Valor
2,20	Bote de material inservible a 5 km		M3			
	EQUIPOS:					
	CAMION TIPO DAIHATSU (Inc. chofer)	1,00	días	\$ 3.389,83	\$ 610,17	\$ 4.000,00
	Gasoi	0,88	Gls/Hr	\$ 242,50	\$ -	\$ 212,19
	Lubricantes (20% del combustible)	20,00	%	\$ 2,12	\$ -	\$ 42,44
	Sub-Total				\$ 610,17	\$ 4.254,62
	RENDIMIENTO:	10,50	M3/DIA		\$ 58,11	\$ 405,20
	Sub-Total (1) Equipos				\$ 58,11	\$ 405,20
	MANO DE OBRA:					
	Ayudante	2,00	HOMBRE/DIA	\$ 1.500,00	\$ -	\$ 3.000,00
	Herramientas	5,00	%	\$ 30,00	\$ -	\$ 150,00
	Sub-Total					\$ 3.150,00
	RENDIMIENTO:	10,50	M3/DIA		\$ -	\$ 300,00
	Sub-Total (3) Mano de Obra				\$ -	\$ 300,00
	Costo Total M3N				\$ -	\$ 705,20

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	P. U.	Itbis (18%)	Valor
2,30	Suministro y colocacion de relleno bajo acera E=0.20		M3			
	EQUIPOS:					
	Regado y nivelado:					
	Retropala (Alquiler+Itebis 18%)	1,00	Hr.	\$ 2.300,00	\$ 414,00	\$ 2.714,00
	Gasoi	3,00	Hr.	\$ 272,50	\$ -	\$ 817,50
	Lubricantes (20% del combustible)	20,00	%	\$ 8,18	\$ -	\$ 163,50
	Operador	1,00	Hr.	\$ 350,00	\$ -	\$ 350,00
	TOTAL RETROPALA				\$ 414,00	\$ 4.045,00
	RENDIMIENTO:	18,00	M3/Hr.		\$ 23,00	\$ 224,72
	Sub-Total (1) Regado y nivelado				\$ 23,00	\$ 224,72
	Compactación:					
	Vibro-compactador (Alquiler+Itebis 18%)	2,00	Hr.	\$ 312,50	\$ 112,50	\$ 737,50
	Gasolina regular	0,30	Hr.	\$ 274,50	\$ -	\$ 82,35
	Lubricantes (20% del combustible)	20,00	%	\$ 0,82	\$ -	\$ 16,47
	TOTAL VIBRO-COMPACTADOR				\$ 112,50	\$ 836,32

ANALISIS DE COSTOS.						
	RENDIMIENTO:	18,00	M3/Hr.		\$ 6,25	\$ 46,46
	Sub-Total (2) Compactación				\$ 6,25	\$ 46,46
	Mojado:					
	Camión Cisterna (Inc. chofer)	1,00	Hr.	\$ 875,00		\$ 875,00
	Combustible	1,20	Hr.	\$ 219,10	\$ -	\$ 262,92
	TOTAL CAMION CISTERNA				\$ -	\$ 1.137,92
	RENDIMIENTO:	18,00	M3/Hr.		\$ -	\$ 63,22
	Sub-Total (3) Mojado				\$ -	\$ 63,22
	Sub-Total (1) Equipos				\$ 29,25	\$ 334,40
	MATERIALES:					
	Material de Prestamo	1,00	M3N	\$ 276,33	\$ 10,58	\$ 276,33
	Transporte 0-5 kms de distancia	5,00	m3sxkm	\$ 32,50	\$ -	\$ 162,50
	Transporte 5-10 kms de distancia	5,00	m3sxkm	\$ 28,07	\$ -	\$ 140,35
	Sub-Total (2) Materiales				\$ 10,58	\$ 579,18
	MANO DE OBRA:					
	Peones (4)	4,00	Hr/H	\$ 187,50	\$ -	\$ 750,00
	Rendimiento	18,00	M3C/Hr			
	Sub-Total (3) Mano de Obra				\$ -	\$ 41,67
	Costo Total M3c				\$ 39,83	\$ 955,25

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	P. U.	Itbis (18%)	Valor
3,20	contenes pulidos de H=0.40 cm hormigon en ligadora en la calle las Gardenia		ML			
	MATERIALES:					
	contenes pulidos de H=0.40 cm hormigon en ligadora en la calle las Gardenia	1,03	M3	\$ 7.881,36	\$ 1.418,64	\$ 9.579,00
					\$ 1.418,64	\$ 9.579,00
	Rendimiento:	10,58	m2/m3		\$ 134,06	\$ 905,22
	Sub-Total (1) Materiales				\$ 134,06	\$ 905,22
	MANO DE OBRA:					
	Ajuste ML Conten (Incluye madera)	1,00	ML	\$ 380,00	\$ -	\$ 380,00
	Sub-Total (2) Mano de Obra					\$ 380,00
	Costo Total ML				\$ 134,06	\$ 1.285,22

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	P. U.	Itbis (18%)	Valor
3,10	Acera en hormigon violinada E=0.10 ligadora en la calle Eufrates		M2			
	MATERIALES:					
	Acera en hormigon violinada E=0.10 ligadora en la calle Eufrates	1,03	M3	\$ 7.881,36	\$ 1.418,64	\$ 9.579,00
					\$ 1.418,64	\$ 9.579,00
	Rendimiento:	10,00	m2/m3		\$ 141,86	\$ 957,90
	Sub-Total (1) Materiales				\$ 141,86	\$ 957,90
	MANO DE OBRA:					
	Ajuste ML Acera (Incluye madera)	1,00	M2	\$ 360,00	\$ -	\$ 360,00
	Sub-Total (2) Mano de Obra					\$ 360,00
	Costo Total M2				\$ 141,86	\$ 1.317,90

ANALISIS DE COSTOS.

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	P. U.	Itbis (18%)	Valor
4,10	Limpiza final y continua		M2			
	Rendimiento	2.000,00	M2			
	CAMION DE SERVICIO PARA EL BOTE					
	CAMION TIPO DAIHATSU (Inc. chofer)	0,50	Día	\$ 3.389,83	\$ 610,17	\$ 2.000,00
	Gasoil	7,00	Gls/día	\$ 272,50	\$ -	\$ 1.907,50
	Lubricantes (20% del combustible)	0,20	P.A	\$ 1.533,70	\$ -	\$ 306,74
	CAMION DAIHATSU				\$ 610,17	\$ 4.214,24
	Herramientas (10% M&O)	0,10	M&O	\$ 1.600,00	\$ 160,00	\$ 160,00
	Sub-Total (1) Equipos				\$ 770,17	\$ 4.374,24
	MATERIALES:					
	Sub-Total (2) Materiales				\$ -	\$ -
	MANO DE OBRA:					
	Peones (2)	2,00	Día	\$ 1.500,00	\$ -	\$ 3.000,00
	Sub-Total (3) Mano de Obra				\$ -	\$ 3.000,00
	Sub-Total (1+2+3)				\$ 770,17	\$ 7.374,24
	Costo Total PA	Cant:	2,00	días	\$ 2.310,51	\$ 14.748,48
	Costo Total en M2				\$ -	7,37

Fianza número: 1-700-24765

Moneda: Peso Dominicano

FIANZA

LICITACIÓN

1.- POR CUANTO: CONSTRUCTORA & EQUIPOS ORBE VARGAS SRL, documento de identidad número RNC-130975442 ha solicitado en fecha 12 de Enero de 2026 a la compañía DOMINICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS,S.A., una fianza por una suma nunca mayor de CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (RD\$45,000.00). Para responder a las obligaciones siguientes:

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PARA EL PROCESO JDDC-CCC-CP-2025-0001 PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO DE CABERETE

2.- POR CUANTO: La presente fianza deberá ser depositada única y exclusivamente en : JUNTA DISTRITAL DE CABARETE y tiene como fecha de vigencia desde el 13 de Enero de 2026 hasta el 30 de Junio de 2026, o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGUROS,S.A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGUROS,S.A., se compromete a responder a quien sea de derecho de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite y condiciones de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo a la Ley.

A.-) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

B.-) Esta fianza no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma cuando el incumplimiento reclamado resulte consecuencia de un caso constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, de acuerdo a la legislación dominicana, que impida al afianzado cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizados por la presente fianza.

5.- POR CUANTO: DOMINICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS,S.A., no realizará devoluciones de la prima pagada, ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonados los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- POR CUANTO: Esta fianza será válida sujeto a las estipulaciones de la misma, siempre que el afianzado haya cumplido con el pago de la prima y de los gastos exigidos por las leyes vigentes, al momento de su emisión.

Fianza número: 1-700-24765

Moneda: Peso Dominicano

FIANZA

LICITACIÓN

8.- POR CUANTO: La Ley de Seguros y Fianzas de la República Dominicana número 146-02 de fecha 11 de septiembre de 2002, capacita a las compañías de seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

9.- POR CUANTO: COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGUROS, S.A., no será responsable bajo esta FIANZA en caso de pérdidas o daños directo o indirectamente ocasionados o que resulten a consecuencia de: Obligaciones extracontractuales que no estén amparadas en el presente Contrato, indemnizaciones por los así llamados daños punitivos, daños ejemplares, compensaciones de daños y perjuicios o daños indirectos, confiscación, nacionalización, requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, actos de terrorismo de cualquier naturaleza, guerras, invasiones, actos de enemigos extranjeros, operaciones hostiles o bélicas (se haya o no declarado la guerra), guerras civiles, insurrecciones, huelgas, motines, conmociones civiles que alcancen proporciones o tengan carácter de alzamiento popular, alzamientos militares, revueltas, rebeliones, revoluciones, poderes militares o usurpados, ley marcial, requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, o cualquier acto de cualesquiera persona o grupo de personas que actúe en nombre de o en relación con cualquier organización cuyos objetivos sean, entre otros, derrocar o ejercer una influencia sobre cualquier gobierno de jure o de facto, cualquier responsabilidad, pérdida, o daño o gasto de cualquier naturaleza que hubieran sido directa o indirectamente causados u originados por reacción nuclear, radiación nuclear o contaminación radioactiva por fuerza mayor, eventos de la naturaleza, riesgos o peligros no incluidos expresamente, o si existe en el país una determinada situación anormal en la cual el orden público no pueda ser garantizado por las fuerzas públicas que impida al AFIANZADO el cumplimiento con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizadas por la presente FIANZA.

10.- POR CUANTO: Esta Fianza no otorga cobertura cuando el tomador del seguro, asegurado o beneficiario esté incluido en la lista OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano en materia de lavado de activos, terrorismo u otras sanciones económicas; ni respecto de indemnizaciones, reembolsos, gastos o pagos hechos a persona naturales o jurídicas o efectuados en países dentro de la lista OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano; ni de pérdidas relacionadas directa o indirectamente con operaciones, negocios, contratos o vínculos de cualquier naturaleza con países o personas naturales o jurídicas incluidos en la lista OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano en materia de lavado de activos, terrorismo u otras sanciones económicas; ni por reclamos que se hagan contra el asegurador o el asegurado por personas o en nombre de personas, países que estén incluidos en las listas OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano en materia de lavado de activos, terrorismo u otras sanciones económicas; ni cuando se determine que los fondos utilizados para la contratación del seguro sean de origen lícito y guarden relación con actividades delictivas.

Fianza número: 1-700-24765
Moneda: Peso Dominicano

FIANZA

LICITACIÓN

11.- POR CUANTO: DOMINICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de la República Dominicana, según decreto número 5338 del Poder Ejecutivo de fecha 23 de noviembre de 1959 y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, otorga la presente fianza por CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (RD\$45,000.00).

Exigida a: CONSTRUCTORA & EQUIPOS ORBE VARGAS SRL y tiene como fecha de vigencia desde el 13 de Enero de 2026 hasta el 30 de Junio de 2026, o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

Todos los demás términos, cláusulas y condiciones generales de esta póliza, permanecen sin alteración.



Firma Autorizada